



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo:	CUA 105683-1-2021
Nombramiento:	CUA 105683-1-2021
SIAD No.:	585303
Fecha del Nombramiento:	20 de mayo de 2021
Fecha de entrega del Informe:	20 de julio de 2021
Fecha de entrega del Informe Final:	19 de agosto de 2021
Nombre del Auditor:	Lic. Francisco Adolfo Salguero y Salguero
Nombre del Supervisor:	Lic. Jorge Alvaro Salazar Pineda
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de Jutiapa
Tipo de Auditoría:	Administrativa de gestión
Áreas Examinadas:	Subvención otorgada a Institutos por Cooperativa
Período Auditado:	Del 01 de enero al 30 de abril de 2021

TOMO 1 DE 1



Jutiapa, Jutiapa agosto de 2021.

M.Sc.

Claudia Ruiz Casasola de Estrada

Ministra de Educación

Su despacho

Respetable Señora Ministra:

Hemos efectuado auditoría de gestión a la subvención otorgada a Institutos por Cooperativa, por el período del 01 de enero al 30 de abril de 2021, en la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, con el objeto de evaluar si las operaciones y registros se realizaron de conformidad con la normativa legal vigente y lineamientos emitidos.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros presupuestarios, así como la evaluación de la estructura de control interno conforme los principales lineamientos emitidos en las normas ISAAI.GT, leyes y reglamentos para lo cual se efectuaron pruebas sustantivas y de cumplimiento en cuatro institutos por cooperativa y como resultado de nuestro trabajo realizado, hemos detectado los siguientes aspectos importantes.

CONDICIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Deficiencias de control interno en los Institutos por Cooperativa de Enseñanza

En la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, durante el período del 01 de enero al 30 de abril de 2021, según muestra seleccionada de cuatro Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza se establecieron las siguientes deficiencias:



Instituto de Educación Básica por Cooperativa Horcones Santa Catarina Mita

- a) En el dorso de las cajas fiscales, en el resumen de formularios usados correspondiente a los meses de febrero y marzo de 2021, no fue registrada la forma 306-C1.
- b) En la caja fiscal correspondiente al mes de febrero de 2021, por concepto subvención municipal no fue registrado el número de recibo.
- c) En los registros bancarios de enero a abril de 2021, no están operados de forma técnica ya que no elaboraron conciliación bancaria.
- d) En el libro de registro de asistencia de labores de forma presencial del personal docente, administrativo y operativo al 29 de enero de 2021, no se consigna el nombre de la persona, la hora de ingreso y salida.
- e) La resolución de aprobación del reglamento interno del establecimiento educativo, venció en el año 2020.

Instituto de Educación Básica por Cooperativa "Profa. María Isabel Herrera de Estrada" Aldea Tiucal, Asunción Mita

- a) En las cajas fiscales, en el apartado del día, no se describe la fecha de las operaciones de acuerdo a los recibos emitidos o los comprobantes de respaldo.
- b) Las formas 306-C1 serie J anulados números 708658, 708661, 708668 y 708671; no fueron registrados en las cajas fiscales.
- c) En el dorso de las cajas fiscales resumen de formularios en existencia, correspondiente a los meses de enero y febrero reportan la forma 306-C1 serie J con un saldo 49 y 46 siendo el correcto 46 y 43 respectivamente.
- d) Los sueldos fueron autorizados por última vez mediante acta No. 274-2012 de fecha 5 de noviembre de 2012, por parte de la junta directiva.
- e) En los registros de asistencia, realizados hasta el 26 de marzo de 2021, no figuran el señor Santos López y la señora Luz Consuelo Ruiz Marroquín, Guardián y Conserje respectivamente.
- f) La resolución de aprobación del reglamento interno del establecimiento educativo, venció en el año 2020.

Instituto de Educación Básica y Diversificada por Cooperativa "Angelina Acuña" El Progreso

- a) Retrasó en la entrega de la caja fiscal, correspondiente al mes de enero de 2021.
- b) La resolución de aprobación del reglamento interno del establecimiento educativo, venció en el año 2020.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente estamos recomendando lo siguiente:



RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Deficiencias de control interno en los Institutos por Cooperativa de Enseñanza

Que la Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas a efecto la Jefa del Departamento Técnico Pedagógico y Jefe del Departamento Administrativo Financiero instruyan a los Directores de los Institutos por Cooperativa indicados en la condición con respecto a lo siguiente: a) Que las secretarías contadoras de dichos establecimientos procedan al registro correcto de la información en las cajas fiscales y cumplan con la entrega de las mismas en los 5 días siguientes del mes vencido. b) Que la secretaria contadora sea capacitada sobre la elaboración de la conciliación bancaria. c) Que la Junta Directiva proceda a establecer los pagos mensuales del personal. d) El Director y/o Directora instruyan por escrito al personal operativo sobre el registro de asistencia y la inclusión en el libro de asistencia del nombre del responsable, hora de entrada y salida. e) Los Directores (as) deben gestionar ante la Dirección Departamental de Educación la autorización del reglamento interno.

El hallazgo contenido en el informe CUA 105683-1-2021, fue dado a conocer mediante notas de auditoría DIDAI-JUT-002-2021, DIDAI-JUT-003-2021 y DIDAI-JUT-004-2021 de fecha 08 de julio de 2021, mediante el oficio DTP- No. 234-2021, de fecha 12 de julio de 2021 la MA. Claudia Argentina Rodríguez Muralles Jefa del Departamento Técnico Pedagógico y MA. Zahida Magnolia Gaitán Guzmán de Vásquez Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, adjuntaron oficios, pruebas y comentarios presentados por los directores de los institutos por cooperativa, el hallazgo a la presente fecha se encuentra confirmado.

Otros comentarios de auditoría

Como resultado del trabajo efectuado, se determinaron deficiencias que fueron notificadas y que se fortaleció el control interno derivado a las acciones realizadas:

Comprobantes únicos de registro –CUR-

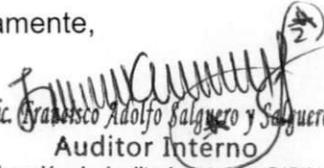
Mediante nota de auditoría DIDAI-JUT-001-2021 se informó a la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa que los comprobantes únicos de registro



-CUR- números 9877, 9881, 9876, 9882, 9942, 9950, 9900 y 9921 no se encontraban foliados, por lo cual según documentos presentados procedieron a realizar el foliado.

Los comentarios y resultados de la auditoría que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,


Lic. Francisco Adolfo Salguero y Salguero
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

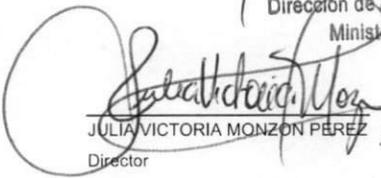
FRANCISCO ADOLFO SALGUERO SALGUERO
Auditor


Lic. Jorge Alvaro Salazar Pineda
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

JORGE ALVARO SALAZAR PINEDA
Supervisor


MILDRED LORENZA FUENTES DE LEÓN
Subdirectora
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

MILDRED LORENZA FUENTES DE LEÓN
Subdirectora
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

JULIA VICTORIA MONZÓN PÉREZ
Directora

